

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 18 DE MARZO DE 2016**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (14:00) catorce horas del día de hoy, viernes (18) dieciocho de marzo del (2016) dos mil dieciséis, se reunieron en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en el local marcado con el número 6000 del Periférico Luis Echeverría, Colonia San Ramón, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante oficios suscritos por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS.

PRIMERO.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Consejeras y Consejeros Electorales: Lic. Karla Verónica Félix Neira Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Lic. Alejandro González Estrada, Lic. René de la Garza Giacoman, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz.

Representantes de los Partidos Políticos por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Gerardo Abraham Caballero Valdez; por el Partido del Trabajo, Lic. Sandra Karen Aguilar Gallegos; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Socialdemócrata Independiente de Coahuila Partido Político, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; por el Partido Joven, Ing. Ángel Edgar Puente Sánchez; por Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín; por el Partido Campesino Popular, Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López; por el Partido Morena, C. Carlos González Peña; por el Partido Encuentro Social, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló la existencia de quórum legal para sesionar. Acto continuo dio lectura al orden del día.

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2016.
- III. Proyecto de Acuerdo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, numeral 5, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 45, fracción V, y 59 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, presenta la Presidencia del

Instituto Electoral de Coahuila mediante el cual propone al Consejo General la designación del Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral.

- IV. Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se da cumplimiento a la Sentencia Definitiva de fecha 16 de marzo de 2016, pronunciada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los Expedientes Sup-Jrc-50/2016 Y Acumulados.
- V. Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Presidencia somete a consideración del Consejo General la remisión de la solicitud de Consulta Popular de la C. Sandra Nidia Garza Villareal, a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías preguntó si alguien deseaba anotarse para asuntos generales, anotándose: la representante del Socialdemócrata Independiente de Coahuila Partido Político, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola con el tema relativo a un reconocimiento; la representante del Partido Encuentro Social, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes Alberto Rodríguez; la Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez. Acto seguido la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías informó que ella también participaría con un punto en asuntos generales.

No habiendo más interesados en participar en asuntos generales la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías sometió a consideración de los integrantes del Consejo General del Instituto el orden del día, el cual fue aprobado y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO.-LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2016.

En relación a este punto, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías informó que al igual que las convocatorias, se remitió el acta correspondiente a la sesión referida. Dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

Acto continuo, solicitó a los presentes manifestaran si había algún señalamiento al respecto. No habiendo ninguno, solicitó la aprobación del acta, quedando está aprobada por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

TERCERO.-PROYECTO DE ACUERDO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, NUMERAL 5, INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 45, FRACCIÓN V, Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO

ELECTORAL DE COAHUILA, PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías procedió a dar lectura en los siguientes términos:

“inciso c) contará en su estructura con los órganos de dirección ejecutivos, técnicos y de vigilancia que señala la ley, el Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales concurrirán con voz y sin voto los representantes de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo. El Secretario Ejecutivo será propuesto por la, o el Consejero Presidente y aprobado por lo menos por el voto de cinco Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local Electoral durara en su encargo seis años, y podrá ser ratificado por una sola vez en los términos que disponga la ley, tendrá un Contralor interno con autonomía de gestión; designado por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes de conformidad con las reglas y el procedimiento establecido por la ley. Por su parte el artículo 59 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila dispone que el Titular de la Secretaría Ejecutiva será designado por el voto de al menos cinco miembros del Consejo General del Instituto, a propuesta de la o el Consejero Presidente. De igual manera, conforme con lo establecido en el párrafo primero del numeral 9, de la fracción III, de los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales distritales y municipales, así como de los Servidores Públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los organismos públicos locales electorales, se establece: “numeral 9. Para la designación de estos funcionarios, la o el Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral correspondiente, deberá presentar al Consejo General del mismo una propuesta que deberá cumplir, al menos, con los siguientes requisitos”

Siguiente punto. “Que de la lectura cuidadosa de los artículos 27, numeral 5, inciso c) de la Constitución Local, 45, fracción V; párrafo primero del artículo 59 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, en relación con lo establecido con el numeral 9, de la fracción III, de los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales distritales y municipales, así como de los Servidores Públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los organismos públicos locales electorales, se desprende que es facultad de la Titular de la Presidencia del Consejo General, proponer directamente el nombramiento del Secretario Ejecutivo, mismo que deberá ser aprobado por al menos el voto de cinco de los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección”. Así mismo, el considerando décimo primero establece “Que a la Secretaría Ejecutiva le corresponde orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas, así como la presidir la Junta General Ejecutiva la cual tiene funciones dentro del Instituto Electoral. De igual manera el titular de la Secretaria Ejecutiva le corresponden, ente otras, las facultades de representar legalmente al Instituto; actuar como Secretario del Consejo General del Instituto y auxiliar, tanto al Consejo General como a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones; preparar el orden del día de las sesiones del Consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación de los consejeros y representantes asistentes; cumplir los acuerdos que emita el Consejo General e informar sobre su cumplimiento; preparar, para la aprobación del Consejo General, el proyecto de calendario integral de los procesos electorales ordinarios, así como de elecciones extraordinarias”. Inciso décimo tercero “Que de una valoración curricular del ciudadano Francisco Javier Torres Rodríguez,

propuesto para la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, es patente advertir que de acuerdo a los documentos que se exhiben y que son consultables por los miembros del Pleno y representantes de los Partidos Políticos, que él mismo cumple con los requisitos y no se encuentra dentro de los supuestos prohibitivos que establece el punto 9, de la fracción III, de los Lineamientos relativos a la designación del Secretario Ejecutivo, es decir que el ciudadano Francisco Javier Torres Rodríguez.

“Es ciudadano mexicano y se encuentra en pleno goce de sus Derechos Civiles y Políticos;

b. Está inscrito en el Registro Federal de Electores y cuenta con Credencial para votar;

Cuenta con 47 años de edad, al día de la designación;

Posee Título Profesional de la Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Coahuila, así como Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública;

Goza de buena reputación y no ha sido condenado por delito alguno;

Nunca ha sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular;

No está inhabilitado para ejercer cargos públicos;

Nunca ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún Partido Político;

Nunca ha sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Procurador de Justicia, Subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno, ni tampoco ha desempeñado cargos similares u homólogos en cuanto a la estructura en alguna de las Entidades Federativas del país; tampoco ha sido Presidente municipal, Síndico o Regidor o titular de la dependencia de los ayuntamientos”.

No habiendo comentarios al respecto, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías sometió a consideración de las y los Consejeros Electorales el acuerdo propuesto por la Presidencia por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO 21/2016

El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 20, 22, fracción II, 44 y 45, fracción V, 59 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila y numerales 1, inciso b), 9, 10 y 11 de los Lineamientos para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo, presentado por la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone al Consejo General la designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba la designación del **C. Francisco Javier Torres Rodríguez**, como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Se ordena se expida el nombramiento respectivo al **C. Francisco Javier Torres Rodríguez**, como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Se ordena se de vista del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, así como al Tribunal Electoral de Coahuila y del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira sugirió que al acuerdo aprobado se le agregará dar vista a los tribunales.

Acto seguido la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías procedió a tomar protesta al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez. Al finalizar solicitó al Secretario Ejecutivo dirigir la Sesión de Consejo General que se estaba llevando a cabo en ese momento.

CUARTO.-PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016, PRONUNCIADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES SUP-JRC-50/2016 Y ACUMULADOS.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías cedió el uso de la voz a la Consejera Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez

La Consejera Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez dio lectura al acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se da cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16 de marzo de 2016, pronunciada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SUP-JRC-50/2016 y acumulados; así como una amplia explicación del mismo. Una vez finalizado, lo sometió a consideración de los integrantes del Consejo General para su aprobación.

Acto continuo la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías preguntó si alguien tenía alguna consideración al respecto, cediendo el uso de la voz a la representante del Socialdemócrata Independiente de Coahuila Partido Político, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola.

En uso de la voz a la representante del Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola solicitó se le diera lectura a la cantidad sobre la cual se hizo el cálculo; preguntando además, en relación a las actividades específicas, sobre cuantos partidos se repartiría.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez contestó que de acuerdo a la fórmula previamente aprobada en la Comisión, el financiamiento público ordinario del ejercicio 2016 ascendía a la cantidad de \$91,621,646.35 de los cuales se ha aplicado el 2% para el Partido Morena y 2% para el Partido Encuentro Social, y que se había disminuido la cantidad del 3% para

ser redistribuido entre todos los partidos políticos en actividades específicas sumando en su total trece.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada señaló, que era importante decir que el acuerdo que estaba por aprobarse deviene de una inaplicación de una norma federal, que era un precedente que iba a modificar la forma de asignación de financiamiento público a nivel nacional y que a su parecer era importante precisarlo, porque esa es una facultad que solamente podía tener la Sala Superior del Tribunal Electoral.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez señaló que el Tribunal Superior declaró la norma como inaplicable determinando en concreto que el financiamiento a los partidos políticos mediante el cual únicamente para actividades ordinarias se aplicaba exclusivamente a los partidos políticos que tenían una representación en los Congresos Locales y que con esa nueva interpretación, había dejado inaplicable la parte del numeral 51 señalando que todos los partidos políticos que se encuentran vigentes y participarán en una contienda sobre un porcentaje superior al 3% tendrían desde luego derecho a una parte proporcional sobre el financiamiento en base a los sufragios efectivos que hubieran acumulado en el ejercicio anterior electoral independientemente de que contaran o no con una representación en el Congreso Local.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández señaló que tenía una duda en cuanto a la sentencia, ya que en la página 91 decía que al Partido Morena y Encuentro Social se les daría nada más el 2% del financiamiento, pero que también se le estaba dando para actividades específicas.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez contestó que efectivamente el financiamiento para actividades específicas comprendía para los trece partidos.

No habiendo más comentarios al respecto la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez tomara la votación del acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez procedió a tomar la votación de las y los Consejeros Electorales relativo al acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 22/2016

El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1 y 104, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 9, numeral 1, inciso a), 23, numeral 1, inciso d), 25, numeral 1, inciso n), 50, numerales 1 y 2, 51, numeral 1, inciso c), fracción I y 52 de la Ley General de Partidos Políticos; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 33 numeral 1, inciso c), y 45, numeral 1, inciso a), fracc. V, Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4, 5, 26, 46, fracción II, y 51, fracción II, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila; y en base a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de los autos de los expedientes

SUP-JRC-50/2016 Y ACUMULADOS, de fecha 16 de marzo de 2016; **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que se presenta al Consejo General, por el cual se da cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16 de marzo de 2016, pronunciada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SUP-JRC-50/2016 Y ACUMULADOS, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se dejan sin efectos los acuerdos número 06/2015 de fecha ocho (08) de diciembre de dos mil quince (2015) y 15/2016 de fecha diez (10) de febrero de dos mil dieciséis (2016), aprobados por el Consejo General de este Instituto Electoral de Coahuila, mediante los cuales se había determinado la distribución del financiamiento público local para los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2016, en cumplimiento a la sentencia SUP-JRC-50/2016 Y ACUMULADOS emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

SEGUNDO. Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2016, en los términos expresados en el Considerando Vigésimo Séptimo del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

PARTIDO POLITICO	Financiamiento anualizado para actividades ordinarias permanentes del ejercicio 2016 conforme la sentencia SUP-JRC-50 Y ACUMULADOS de la Sala Superior del TEPJF	Ministración de abril a diciembre de 2016 por suministrar
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 16,613,531.55	\$ 11,658,344.38
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 24,089,232.65	\$ 17,014,193.96
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA	\$ 4,436,638.83	\$ 3,978,530.61
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$ 5,525,271.18	\$ 3,714,332.97
PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$ 6,198,555.39	\$ 4,196,696.96
PARTIDO NUEVA ALIANZA	\$ 5,096,913.10	\$ 3,407,442.51
SOCIALDEMOCRATA INDEPENDIENTE PARTIDO POLITICO DE COAHUILA	\$ 4,966,813.77	\$ 3,314,234.86
PARTIDO PRIMERO COAHUILA	\$ 5,796,702.01	\$ 3,908,795.36
PARTIDO JOVEN	\$ 3,918,746.55	\$ 3,460,638.33
PARTIDO DE LA REVOLUCION COAHUILENSE	\$ 4,448,598.27	\$ 3,990,490.05
PARTIDO CAMPESINO POPULAR	\$ 4,117,127.81	\$ 3,659,019.59
PARTIDO MORENA	\$ 1,832,432.93	\$ 1,374,324.71
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	\$ 1,832,432.93	\$ 1,374,324.71
Totales	\$ 88,872,996.96	\$65,051,369.00

TERCERO. Aprueba la distribución del financiamiento público local entre los partidos políticos para el sostenimiento de actividades específicas para el ejercicio 2016, conforme a lo establecido en el Considerando Vigésimo Séptimo del presente acuerdo para quedar de la siguiente forma:

PARTIDO POLITICO	Financiamiento anualizado para actividades específicas del ejercicio 2016 conforme la sentencia SUP-JRC-50 Y	Ministración de abril a diciembre de 2016 por suministrar
-------------------------	---	--

	ACUMULADOS de la Sala Superior del TEPJF	
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 524,387.58	\$ 376,397.61
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 765,539.23	\$ 548,423.68
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA	\$ 131,584.59	\$ 115,727.01
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$ 166,701.76	\$ 121,241.65
PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$ 188,420.60	\$ 136,734.83
PARTIDO NUEVA ALIANZA	\$ 152,883.76	\$ 111,384.55
SOCIALDEMÓCRATA INDEPENDIENTE PARTIDO POLÍTICO DE COAHUILA	\$ 148,687.00	\$ 108,390.79
PARTIDO PRIMERO COAHUILA	\$ 175,457.59	\$ 127,487.65
PARTIDO JOVEN	\$ 114,878.38	\$ 99,020.80
PARTIDO DE LA REVOLUCION COAHUILENSE	\$ 131,970.38	\$ 116,112.80
PARTIDO CAMPESINO POPULAR	\$ 121,277.78	\$ 105,420.20
PARTIDO MORENA	\$ 63,430.37	\$ 47,572.79
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	\$ 63,430.37	\$ 47,572.79
Totales	\$ 2,748,649.39	\$ 2,061,487.15

CUARTO.-Se ordena se remita copia certificada del presente acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para efecto de notificar el cumplimiento a la sentencia electoral de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), dictada dentro de los autos de los expedientes SUP-JRC-50/2016 Y ACUMULADOS.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.-PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA PRESIDENCIA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA REMISIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSULTA POPULAR DE LA C. SANDRA NIDIA GARZA VILLAREAL, A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En uso de la voz la Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías informó que el mencionado acuerdo se había circulado con anterioridad; señalando que la C. Sandra Nidia Garza Villareal solicitó una consulta popular y que por acuerdo de la presidencia se remitiría a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada propuso que no se votara el acuerdo y que fuera solamente enunciativo.

La Consejera Presidente, Lic. Gabriela María de León Farías aceptó la propuesta. Acto continuo, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías cedió el uso de la voz a la representante del Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, para tratar el primer punto en asuntos generales.

La representante del Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola hizo un reconocimiento público al Instituto Electoral de Coahuila por su participación con la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia en relación al Curso Taller de los Derechos Políticos de las Mujeres, indicando además que eran muy acertadas ese tipo de acciones afirmativas que les ayudaban a construir; solicitó al Instituto Electoral de Coahuila que siguiera realizando ese tipo de actividades.

A continuación la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías cedió el uso de la voz a la representante del Partido Encuentro Social, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes para tratar el siguiente punto en asuntos generales.

La representante del Partido Encuentro Social, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes señaló, que deseaba retractarse de lo que había mencionado en la pasada Sesión Extraordinaria de Consejo General respecto a que el partido que representa había contratado los servicios del joven en cuestión; señalando que eso no era cierto y que no lo pensaban contratar por lo antes expuesto por su persona en la mesa del Consejo General.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez para tratar el siguiente punto en asuntos generales.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez señaló, que atendiendo a los tiempos que marcan las diferentes legislaciones el Comité de Administración, del cual era Presidente, había emitido un acuerdo con fecha 17 de marzo del 2016 que requería la aprobación o cuando menos la votación del Consejo General para poder informar sobre la aprobación de lo general y lo particular del presupuesto por partida específica del Instituto Electoral de Coahuila del ejercicio 2016; solicitando que se incluyera ese tema en asuntos generales o que en su caso se programara para una sesión extraordinaria que tendría que ser antes del día último del mes.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada señaló, que la formalidad era importante en las mesas del Consejo General y en virtud de que la sesión estaba por terminar, solicitó se pudiera concluir la sesión que en ese momento se estaba llevando a cabo y de manera inmediata se convocara a sesión extraordinaria en la cual se agotara ese único punto en el orden del día.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías señaló, que compartía el criterio del Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada dado que no se había incluido en el orden del día.

El representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade señaló, que faltaban dos representantes de partidos políticos que pudieran objetar que no se les había convocado.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías señaló, que estaban la mayoría y consideraba que sí había quorum legal.

El representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade indicó, que no había escuchado que se tomara el acuerdo positivo o negativo de la propuesta que se había hecho en la mesa.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías manifestó, que la propuesta era convocar a sesión extraordinaria inmediatamente después de la sesión que se estaba llevando a cabo dado que no se había agendado en el orden del día, ni tampoco se había solicitado se incluyera en el mismo.

El representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade preguntó, si se tenía que aprobar.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Gerardo Abraham Caballero Valdez indicó, que por economía se pretendía hacer así, sin embargo independientemente de que estuviera la mayoría de los representantes de los partidos políticos para convocar a sesión extraordinaria, esa situación no omitía que se notificara a todos los partidos; que no tomaría más de diez minutos para notificar a los partidos que no estaban presentes y dar cumplimiento a esa obligación que tenía el Instituto Electoral para citar a una sesión extraordinaria; que a su parecer no resultaría procedente que se llevara a cabo la sesión extraordinaria porque dos partidos estarían sin recibir una notificación oficial.

La representante del Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola propuso, que la sesión extraordinaria de Consejo General se realizara ese mismo día pero por la tarde, para que les diera tiempo de convocar a los representantes de los partidos políticos, o el día lunes, o el siguiente día, pero que no se hiciera omisión de los representantes ya que no quería ser omisa en ese sentido.

El representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín señaló al respecto, que habría que checar el reglamento para citar a sesión extraordinaria en relación al tiempo que debían de dar para poder extender las convocatorias necesarias para los representantes de los partidos políticos que faltaban en la mesa del Consejo General; secundando además, la propuesta de la representante del Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola.

La representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado apoyó la propuesta, señalando que no era posible realizar una sesión sin que estuvieran presentes o notificados por lo menos todos los partidos políticos.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila propuso que se dejara para una sesión extraordinaria posterior para dar tiempo a notificar a todos los representantes de los partidos políticos. Por último señaló, que había solicitado su intervención en asuntos generales para informar al Consejo General que en sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 2016 el Congreso del Estado de Coahuila designó al C.P. José Luis González Jaime como Contralor del Instituto Electoral de Coahuila quien estaba en ese momento presente en la Sesión de Consejo General, dándole la bienvenida.

SÉPTIMO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (14:41) catorce horas con cuarenta y un minutos del día hoy, la Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María de León Farías dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2016, de la cual se formuló la presente acta que firman la Lic. Gabriela María de León Farías y el Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.-



Lic. Gabriela María de León Farías
Consejera Presidenta



Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo

IEC
Instituto Electoral de Coahuila